



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 338 - 2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 12 de junio del 2024

## VISTO:

El Expediente Nº 08406-24, que contiene el Informe Nº 096 -2024-EARH-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de junio de 2024, sobre cese por discapacidad de la servidora nombrada Lic. Janet Teresa GURMENDI MEDINA y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del Visto de fecha 16 de mayo del 2024, que contiene la solicitud de Cese anticipado por enfermedad de la Servidora nombrada Lic. Janet Teresa GURMENDI MEDINA del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Enfermería, quien presenta el Informe Médico de Incapacidad Nº COO512962023 de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la comisión médica evaluadora y calificadora de Incapacidades de ESSALUD del Hospital Nacional Alberto Sabogal, quienes por unanimidad determinaron naturaleza de la incapacidad: NO TEMPORAL;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 35º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 186º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, y entre una de las causales por Incapacidad permanente física o mental;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, según informe de Situación Actual Nº 216-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 12 de junio del 2024, la responsable (e) del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que la servidora nombrada Janet Teresa GURMENDI MEDINA, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 19990 ONP, con el cargo de Enfermera nivel remunerativo 10;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa a la servidora nombrada Lic. Janet Teresa GURMENDI MEDINA, de cese por Discapacidad, con eficacia anticipada al 16 de mayo del 2024;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Cesar por causal de Incapacidad NO TEMPORAL (permanente), con eficacia anticipada al 16 de mayo del 2024 a la servidora nombrada Lic. **Janet Teresa GURMENDI MEDINA**, identificada con DNI N° 08580215, con el cargo de Enfermera nivel remunerativo 10, del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2.-** Declarar Vacante, al 16 de mayo del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 001003, CAP N° 1044, PAP N° 0833 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

**Artículo 5.-** Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

CAHCH/HNDS  
C.C Archivo  
O.E.I.  
OEA  
D.G  
Equipos de Personal  
Dpto. de Enfermería  
Interesada

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
Documento Electrónico  
SR. HECTOR RAÍNE A. ANANA TAPIA  
Reg. N° 1153-2024-04 JUN 2024